

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CAPACITACIÓN Y ACREDITACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LIC. ANTONIO ARGÜELLES ACOSTA EN SU CALIDAD DIRECTOR GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL CECYTEZ" Y POR LA OTRA, EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL No. 81, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL ING. FELIPE DE JESÚS DE LEÓN DE LA ROSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PLANTEL, CON CLAVE 32DBT0081B, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, EN LO SUCESIVO EL "CECATI", MISMOS QUE SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL CECYTEZ".

- I.1.-** Que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonios propios, según lo establece el Artículo 1º del Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial "Órgano del Gobierno del Estado" el día 29 de agosto de 1998.
- I.2.-** Que su Director General es el Lic. Antonio Argüelles Acosta, quien acredita su personalidad con el Nombramiento emitido a su favor por el Gobernador del Estado Licenciado Alejandro Tello Cristerna de fecha 24 de enero del 2018.
- I.3.-** Que tiene como objeto impartir e impulsar la educación media superior tecnológica así como operar el bachillerato general, colaborar con los sectores público, social y privado que apoyen el desarrollo tecnológico y social en el Estado.
- I.4.-** Que se encuentra facultada para celebrar toda clase de Convenios que beneficien a "**EL CECYTEZ**" de conformidad con el Artículo 14 fracción XIV del Acuerdo de Creación y 20 de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales para el Estado de Zacatecas.
- I.5.-** Que su domicilio legal es el ubicado en Calle Eiena Poniatowska número 16, Colonia Ojo de Agua de La Palma, C.P. 98606 Guadalupe, Zacatecas, teléfono 1580100.



## II.- DECLARA "EL CECATI":

II.1 Que es una Institución Oficial Educativa dedicada a la capacitación para el trabajo y que cuenta con la infraestructura necesaria para realizar dichas actividades, con registro ante STPS CCT900212081 como Institución Capacitadora ante la Secretaría de Educación, con Clave 32DBT0081B.

II.2 Que su Representante Legal es el C. Ing. Felipe de Jesús de León de la Rosa, de conformidad con las facultades que le confiere mediante nombramiento expedido en su favor de fecha 14 de septiembre del 2015 que lo acredita como Director General.

II.3 Documento que se ve corroborado con el oficio número 1396 suscrito por el Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Media Superior.

II.4 Que se encuentra facultado para obligarse en los términos del presente convenio en base a las facultades que le fueron conferidas.

II.5 Que para los Efectos legales de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Segunda de Altapalmira s/n, esquina con calle Victoria, Colonia Centro, Zacatecas, Zac., C.P. 98000. Tel 01(492) 92 2 14 27.

## III.- LAS PARTES declaran:

Que se reconocen mutuamente la personalidad y aceptan suscribir el presente Convenio de Colaboración al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases entre "EL CECYTEZ" y el "EL CECATI", para la prestación del servicio de Capacitación Acelerada Específica (CAE), Reconocimiento Oficial a la Competencia Ocupacional (ROCO), Cursos Regulares, Prácticas Complementarias, Visitas Escolares, Estadías de Instructores y Alumnos, Promoción y Difusión de Actividades y cursos que se ofertan utilizando las instalaciones de "EL CECYTEZ" en beneficio de la comunidad estudiantil.

**SEGUNDA.-** "EL CECYTEZ" podrá solicitar la impartición de cursos de Capacitación Acelerada Específica en relación a la oferta educativa de "EL CECATI".

**TERCERA.-** "EL CECYTEZ" podrá solicitar evaluaciones de Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (ROCO) para avalar los conocimientos de su personal que fueron adquiridos con base en su experiencia de vida y que necesitan ser validados y reconocidos por una instancia oficial como "EL CECATI" siempre y cuando coincidan con las especialidades que maneja el plantel. La evaluación



comprende un 20% de conocimientos teóricos y un 80% de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes prácticas.

**CUARTA.- "EL CECATI"** podrá realizar exposiciones dentro de los planteles de **"EL CECYTEZ"** para informar de sus programas de capacitación y aquellos cursos que sean de interés por parte de su población estudiantil adecuándolos a sus necesidades.

**QUINTA.- EL "CECYTEZ"** no tendrá ninguna responsabilidad con el personal docente de **"EL CECATI"**, éste último otorga un seguro escolar a estudiantes y docentes que los cubre en el plantel, trayectos directos y en empresas o instituciones.

**SEXTA.- "EL CECATI"** hará un descuento de hasta el 50% en cursos regulares a empleados y familiares de ese Centro.

**SÉPTIMA.- "EL CECATI"** otorgará constancias oficiales de la Secretaría de Educación Pública con validez curricular a quien acredite satisfactoriamente.

**OCTAVA.- "EL CECYTEZ"** facilitará espacios en instalaciones a su cargo para promocionar y difundir los servicios de **"EL CECATI"**.

**NOVENA.-** El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de su firma y podrá cancelarse en cualquier momento dándose a conocer por escrito los motivos con antelación en su caso.

**DÉCIMA.-** En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación del presente Convenio o aspectos no contenidos en el mismo, las partes las resolverán en común acuerdo.

Una vez leído el presente Convenio y de conformidad de las partes, lo firman por duplicado; quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, se firma el día 27 de febrero del año 2018, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL  
CECYTE ZACATECAS

**LIC. ANTONIO ARGÜELLES ACOSTA**  
**DIRECTOR GENERAL**



**POR "EL CECATI"**

S.E.P.

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CENTROS DE FORMACIÓN

**ING. FELIPE DE JESUS DE ALFONSO**  
**DE LA ROSA ZACATECAS, ZAC.**